

ACTA FINALIZACION Y LIQUIDACION DE CONTRATO
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS 025 DE 2026”

NUMERO:	PS 025 DE 2026
TIPOLOGIA DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT:	890.983.786-7
CONTRATISTA:	ESTEFANÍA HIGUITA HIGUITA
C.C.	1.041.176.021 de Giraldo (Ant)
OBJETO:	APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA RECEPCION DE DOCUMENTACION, ARCHIVO INTERNO Y RELACION DE INFORMACION DE LAS COMUNIDADES PARA FACILITAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/L CTE (\$ 15.737.070,00)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026 A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2026

SITUACION DEL CONTRATO A LIQUIDAR

1. EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato de Prestación de Servicios, PS 025 de 2026 fue suscrito el 29 de enero de 2026, se realiza el acta de terminación y liquidación por cumplimiento del contrato. El certificado de disponibilidad presupuestal es el 00048 del 23 de enero de 2026.

Carrera 9 No 10 - 36 - Conmutador: 857 1298
www.giraldo-antioquia.gov.co



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 15.737.070,00
ADICIONES	N/A
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 15.737.070,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.0

3. ASPECTO LEGAL

El Contrato fue suscrito el 29 de enero de 2026 entre el municipio de Giraldo y la señora **ESTEFANÍA HIGUITA HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.041.176.021 expedida en Giraldo (Ant.), el cual se liquida por culminación de la realización y/o entrega de actividades, bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el informe de actividades previa validación y aceptación por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, con base en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables.

El contratista renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales. Las partes se declaran a paz y salvo frente al contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia, se firma en Giraldo, Antioquia, a los treinta y un **(31)** días del mes de **julio de 2026**, por el **Alcalde del Municipio de Giraldo**, señora **MARIA CAMILA MANCO SUAREZ**, y por el contratista.



MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
Alcaldesa Municipal



ESTEFANÍA HIGUITA HIGUITA
Contratista
C.C. 1.041.176.021 de Giraldo (Ant.)

Carrera 9 No 10 - 36 - Conmutador: 857 1298
www.giraldo-antioquia.gov.co